

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13396 *Real Decreto 1091/2011, de 15 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Paulino Fernández Cava.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 30 de junio del año 2011,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Paulino Fernández Cava, Magistrado, Titular del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, con efectos del día 30 de junio del año 2011 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 15 de julio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ